Acta 15-2018
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 17 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Alausí, el 17 de abril de 2018, a las 11H35, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa; con la asistencia del señor vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, la señora concejal Fanny Argos Soldado, y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 10 de abril de 2018, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma de convenio de cooperación interinstitucional con el Archivo Nacional del Ecuador, para la habilitación del Archivo Seccional Alausí. 5.- Clausura. Por secretaría se da lectura del oficio Nº. 0422-2018-MSVV-A-GADMCA, suscrito por el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde, dirigido a los señores concejales, mediante el cual convoca a la instalación de la sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2018, para el día martes 17 de los corrientes a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar los mismos puntos del orden del día, según convocatoria 14-2018. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior. ACTA 14-2018.- Sr. Alcalde.- En consideración el acta anterior. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Salvo mi voto por no estar presente en la sesión anterior. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario con el voto salvado de la concejala Fanny Argos, sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 033-SCM-2018: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 17 de abril de 2018, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutiva constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el voto salvado de la concejala Fanny Argos, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 14-2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2018. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de la firma de convenio de cooperación interinstitucional con el Archivo Nacional del Ecuador, para la habilitación del Archivo Seccional Alausí.- Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde y compañeros concejales, en vista que este tema es de interés del cantón Alausí en cuanto se refiere al patrimonio que Alausí ha tenido en cuanto a archivos, pienso que es un espacio donde Alausí tendrá toda su historia plasmado en documentos de muchísimos años atrás, pienso que como Alausí vamos a tener esa posibilidad a través de la firma de convenio para habilitar este archivo y como ciudad de Alausí ofertemos estos servicios, se podría decir así, de investigación, de estudios, y siendo un espacio importante de patrimonio e historia de Alausí que vamos a firmar el convenio, mociono que entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Gracias señor concejal Pablo Sinchi que ha mocionado y a esta moción apoya el señor concejal Francisco Buñay, sírvase señor secretario de convocar a la votación la Autorización de la firma de convenio de cooperación interinstitucional con el Archivo Nacional del Ecuador, para la habilitación del Archivo Seccional Alausí. Secretario.- Se convoca a votación la Autorización de la firma de convenio de cooperación interinstitucional con el Archivo Nacional del Ecuador, para la habilitación del Archivo Seccional Alausí, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: En vista que esos documentos han sido nuestra historia, de nuestros padres, ha sido un patrimonio de nuestro cantón Alausí, por eso nosotros no queremos que se vaya a ningún lado y queremos que estese en nuestro cantón Alausí esos archivos, ojalá que no sea solo esta firma del convenio sino más, porque estos documentos son importantes para nuestro cantón, por eso mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor alcalde y compañeros concejales, es fundamental hablar sobre este tema, la aprobación necesaria por cuanto esos documentos como vertí mi opinión y se corrigió en este convenio, son bienes del cantón Alausí, que tiene que estar manejado por el municipio en el lugar apropiado, con el cuidado necesario, con las personas responsables y técnicos en el manejo de estos documentos, no es cuestión de un simple documento, un libro, no, esos documentos refleja nuestra

identidad como Alausí, para eso tiene que ser bien manejada dicha información y considerado como bien patrimonial de este cantón, cuidado vaya a pretenderse llevar algún lugar en algún pretexto dichos documentos, para el fin propuesto, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Como proponente a la moción, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Sobre este convenio hemos venido haciendo gestión desde el año pasado pidiendo como decía el señor concejal Pablo Sinchi y el señor concejal Carlos Luna, este es un patrimonio intangible de este cantón, como municipio y como persona que estoy administrando esa era el afán, que permanezca y esté aquí en nuestro cantón, en nuestro territorio, pese que hubo muchos pedidos de Archivo Nacional de concentrar estos archivos, eso hemos hecho un pedido que más bien hagamos un convenio, más bien gracias por ese apoyo señores concejales y como ustedes han ratificado, este es un patrimonio de nosotros, de todos los alauseños y esto no vamos a permitir que lleve a otras ciudades, tiene que estar en nuestro cantón y eso lo vamos hacer, más bien muchas gracias por ese apoyo, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, autoriza al señor alcalde la firma de convenio de cooperación interinstitucional con el Archivo Nacional del Ecuador, para la habilitación del Archivo Seccional Alausí. RESOLUCIÓN 034-SCM-2018: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 17 de abril de 2018, en el cuarto punto del orden del día "Autorización de la firma de convenio de cooperación interinstitucional con el Archivo Nacional del Ecuador, para la habilitación del Archivo Seccional Alausí"; considerando: QUE, el Art. 379 de la Constitución de la República del Ecuador, refiere que son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: "3). Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico. Los bienes culturales patrimoniales del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. El Estado tendrá derecho de prelación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural y garantizará su protección. Cualquier daño será sancionado de acuerdo con la ley. Los bienes culturales patrimoniales del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. El Estado tendrá derecho de prelación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural y garantizará su protección. Cualquier daño será sancionado de acuerdo con la ley". QUE, conforme establece el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley: "h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines". QUE, el Archivo Nacional del Ecuador se creó en el año de 1884 bajo la presidencia de José María Plácido Caamaño, y con la emisión del Decreto Nº 7, expedido en 1938 por el Jefe Supremo general Alberto Enríquez Gallo, se le confirió atribuciones y competencias para salvaguardar la documentación de las instituciones del Estado. QUE, en 1944 el presidente José María Velasco Ibarra, integró el Archivo Nacional a la Casa de la Cultura Ecuatoriana con el propósito de robustecer la producción cultural y el rescate de los fondos documentales del Estado. QUE, la Ley del Sistema Nacional de Archivos, promulgada en 1982, le otorgó al Archivo Nacional autonomía económica y administrativa. Con la emisión del Decreto Ejecutivo Nº 985, del 13 de enero de 2012, se reorganizó el Sistema Nacional de Cultura y el Archivo Nacional pasó a formar parte del Ministerio de Cultura. QUE, el Archivo Nacional del Ecuador (ANE) amparado en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos tiene bajo su administración al Archivo Nacional-Seccional Tungurahua y al Archivo Nacional-Seccional Alausí. El primero se creó el 21 de mayo de 1993; el segundo, el 13 de octubre de 2013. QUE, existe el criterio jurídico Nº. 010-DJ-GADMCA-20148, de fecha 03 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico, mediante el cual emite un informe favorable, que el convenio debe suscribirse en el marco de lo dispuesto en la Constitución de la Republica del Ecuador y normativas afines, debiendo ser autorizado por el concejo municipal, conforme establece el Art. 60 literal n) del COOTAD. QUE, mediante oficio Nº. 040-C.I.I-GADMCA-2018, de fecha 06 de abril de 2018, el Lic. Feliciano Bravo, Jefe de Cooperación Interinstitucional, solicita al señor alcalde que a través del concejo cantonal, autorice la firma de convenio con el Archivo Nacional del Ecuador, con la finalidad de mantener y preservar el Archivo Histórico del Cantón, para lo cual se ha gestionado con el organismo competente la Habilitación del Archivo Seccional Alausí. QUE, los integrantes del Concejo Cantonal tomando en consideración que es fundamental que los bienes que refleja la identidad alauseña como bien patrimonial del cantón, deben ser debidamente manejados, en el lugar apropiado, con el cuidado necesario, con las personas responsables y técnicos en el manejo documental, sin que se traslade a ningún otro lugar; en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE:

AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL ARCHIVO NACIONAL DEL ECUADOR, PARA LA HABILITACIÓN DEL ARCHIVO SECCIONAL ALAUSÍ.

QUINTO PUNTO.- Clausura. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales muchas gracias por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 11h42, muchas gracias.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Alausí DESTINO DEL MUNDO